

# **Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad**

Cuentas Anuales Abreviadas  
correspondientes al ejercicio anual  
cerrado el 31 de diciembre de 2019

## Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Balance de situación abreviado  
al 31 de diciembre de 2019  
(Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	2019	2018
<b><u>A) ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b>38.091</b>	<b>48.737</b>
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	304	450
II. Inmovilizado material	Nota 6	29.620	40.120
III. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7.1	8.167	8.167
<b><u>B) ACTIVO CORRIENTE</u></b>		<b>1.366.261</b>	<b>922.867</b>
IV. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 7.4	868.884	402.719
V. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Notas 7.2 y 11	3.154	-
VI. Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7.3	25.000	10.000
VII. Periodificaciones a corto plazo		12.191	2.085
VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 8	457.032	508.063
<b>TOTAL ACTIVO: A+B</b>		<b>1.404.352</b>	<b>971.604</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2019.

## Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Balance de situación abreviado  
al 31 de diciembre de 2019  
(Euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Notas de la memoria</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>689.683</b>	<b>666.865</b>
<b>A-1) Fondos propios</b>		<b>671.770</b>	<b>641.418</b>
<b>I. Excedentes de ejercicios anteriores</b>	<b>Nota 10</b>	<b>641.418</b>	<b>627.802</b>
<b>II. Excedente del ejercicio</b>	<b>Notas 3 y 10</b>	<b>30.352</b>	<b>13.616</b>
<b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>Nota 13</b>	<b>17.913</b>	<b>25.447</b>
<b>B) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>714.669</b>	<b>304.739</b>
<b>III. Deudas a corto plazo</b>		<b>544.618</b>	<b>96.118</b>
Otras deudas a corto plazo	<b>Nota 9</b>	544.618	96.118
<b>VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>		<b>170.051</b>	<b>208.621</b>
Otros acreedores	<b>Nota 9</b>	170.051	208.621
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)</b>		<b>1.404.352</b>	<b>971.604</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante del balance abreviado al 31 de diciembre de 2019.

## Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

Cuenta de resultados abreviada  
correspondiente al ejercicio 2019  
(Euros)

	Nota	(Debe) Haber	(Debe) Haber
		2019	2018
<b>A) Excedente del ejercicio</b>			
<b>1. Ingresos de la actividad propia</b>	<b>Nota 12.a</b>	<b>1.239.688</b>	<b>1.284.756</b>
a) Cuotas de asociados y afiliados		49.831	49.831
b) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		119.894	242.830
c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		1.069.963	992.095
<b>2. Gastos por ayudas y otros</b>	<b>Nota 12.b</b>	<b>(39.231)</b>	<b>(30.990)</b>
a) Ayudas monetarias		(35.000)	(25.050)
b) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		(4.231)	(5.940)
<b>4. Gastos de personal</b>	<b>Nota 12.c</b>	<b>(482.471)</b>	<b>(441.593)</b>
<b>5. Otros gastos de la actividad</b>	<b>Nota 12.d</b>	<b>(684.255)</b>	<b>(798.066)</b>
<b>6. Amortización del inmovilizado</b>	<b>Notas 5 y 6</b>	<b>(10.646)</b>	<b>(10.511)</b>
<b>7. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio</b>	<b>Nota 13</b>	<b>7.534</b>	<b>7.535</b>
<b>8. Otros resultados</b>		<b>(287)</b>	<b>2.133</b>
<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7)</b>		<b>30.332</b>	<b>13.264</b>
<b>8. Ingresos financieros</b>		<b>37</b>	<b>352</b>
<b>9. Diferencias de cambio</b>		<b>(17)</b>	<b>-</b>
<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (8+9)</b>		<b>20</b>	<b>352</b>
<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)</b>		<b>30.352</b>	<b>13.616</b>
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3)</b>		<b>30.352</b>	<b>13.616</b>
<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
<b>1. Donaciones y legados recibidos.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio.</b>			
<b>1. Subvenciones recibidas.</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>2. Donaciones y legados recibidos.</b>		<b>(7.535)</b>	<b>(7.535)</b>
<b>C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2)</b>		<b>(7.535)</b>	<b>(7.535)</b>
<b>D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)</b>		<b>(7.535)</b>	<b>(7.535)</b>
<b>E) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D)</b>		<b>22.817</b>	<b>6.081</b>

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria abreviada adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2019.

# Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad

## Memoria Abreviada del ejercicio 2019

### 1. **Actividad del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad**

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (en adelante, el “Comité” o la “entidad”) se constituyó el 9 de enero de 1997 con la denominación Comité Español de Representantes de Minusválidos. Su denominación actual fue aprobada en la Asamblea de Representantes en su reunión de 28 de junio de 2004.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, más de 3,8 millones de hombres y mujeres, más sus familias que, conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

El CERMI es la plataforma de encuentro y acción política de las personas con discapacidad, constituido por las principales organizaciones estatales de personas con discapacidad, varias entidades adheridas de acción sectorial y un nutrido grupo de plataformas autonómicas, todas las cuales agrupan a su vez a más de 7.000 asociaciones y entidades, que representan en su conjunto a los 3,8 millones de personas con discapacidad que hay en España, aproximadamente el 8% de la población total.

Su domicilio social se encuentra en la Calle Recoletos, 1 de Madrid.

El Ministerio de Interior, a través de su Secretaría General Técnica, en virtud de su Orden del 6 de febrero de 2001, reconoció a favor del Comité la declaración de “Asociación de Utilidad Pública”.

El gobierno, administración y representación del Comité es ejercido por la Asamblea de Representantes, el Comité Ejecutivo, la Secretaría General y la Presidencia.

Dadas las actividades a las que se dedica el Comité, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales abreviadas respecto a la información de cuestiones medioambientales.

### 2. **Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas**

#### ***2.1 Marco normativo de información financiera aplicable al Comité.***

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 han sido obtenidas de los registros contables del Comité y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación al Comité y que es establecido en:

- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus adaptaciones sectoriales, en particular, la adaptación sectorial del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. En diciembre de 2016 se aprobó el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre y las Normas de Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. Dicho Real Decreto 602/2016 es de aplicación a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2016.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.

- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

## **2.2 Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019 que han sido formuladas por el Comité Ejecutivo, se someterán a la aprobación de la Asamblea de Representantes, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 fueron aprobadas por la Asamblea de Representantes celebrada el 10 de junio de 2019.

## **2.3 Principios contables no obligatorios aplicados**

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Comité Ejecutivo de la entidad ha formulado estas cuentas anuales abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales abreviadas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

## **2.4 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por el Comité Ejecutivo de la entidad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4-b).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 4-a y 4-b).
- Cálculo de las provisiones (véase Nota 4-h).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

## **2.5 Comparación de la información**

La información contenida en esta memoria abreviada referida al ejercicio 2018, se presenta a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

## **2.6 Agrupación de partidas**

Determinadas partidas del balance abreviado y de la cuenta de resultados abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria abreviada.

## **2.7 Cambios en criterios contables**

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2018.

## **2.8 Corrección de errores**

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas no se ha detectado ningún error que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018.

### 3. Excedente del ejercicio

La propuesta de distribución del excedente del ejercicio 2019, que el Comité Ejecutivo de la entidad presentará a la Asamblea de Representantes, es la siguiente:

	Euros
<b>Base de reparto:</b>	
Resultado	30.352
<b>Total</b>	<b>30.352</b>
<b>Distribución:</b>	
A Excedentes de ejercicios anteriores	30.352
<b>Total</b>	<b>30.352</b>

### 4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por el Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad en la elaboración de sus cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2019, han sido las siguientes:

#### **a) Inmovilizado intangible**

El Comité distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio al Comité.

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado calculadas conforme al criterio descrito en la Nota 4.b). Dichos activos se amortizan en función de su vida útil. Cuando la vida útil de estos activos no puede estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en función de la vida útil estimada, considerando que la misma es de cinco años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados abreviada en el ejercicio en que se producen.

#### **b) Inmovilizado material**

El Comité distingue entre activos generadores de flujos de efectivo y no generadores de flujos de efectivo, siendo estos últimos aquéllos cuyo objeto no es la obtención de un rendimiento económico, sino el potencial de servicio al Comité.

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición, y, posteriormente, se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

El Comité amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil Estimada
Otras instalaciones	15
Mobiliario	10-15
Equipos para proceso de información	6
Elementos de transporte	6
Otro inmovilizado material	10

#### Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Al cierre de cada ejercicio la Sociedad analiza si existen indicios de deterioros de valor y procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

Durante el ejercicio 2019 la Dirección del Comité no ha identificado indicios de deterioro en su inmovilizado.

#### **c) Arrendamientos**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos. Durante el ejercicio 2019, el Comité no ha dispuesto de contratos de arrendamiento financiero.

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados abreviada en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se reciban los beneficios del activo arrendado.

#### **d) Instrumentos financieros**

##### Activos financieros

Los activos financieros que posee el Comité se clasifican en las siguientes categorías:

- a) Préstamos y partidas a cobrar y fianzas: activos financieros originados en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- b) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: incluye el efectivo en caja y las cuentas corrientes bancarias a la vista.
- c) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: incluyen los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, con cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocian en un mercado activo y sobre los que el Comité manifiesta su intención y capacidad para conservarlos en su poder hasta la fecha de vencimiento.



#### *Valoración inicial -*

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

#### *Valoración posterior -*

Las partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio la entidad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de resultados abreviada.

#### *Pasivos financieros*

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Comité y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

El Comité da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

#### ***e) Transacciones en moneda extranjera***

La moneda funcional utilizada por el Comité es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance abreviado. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en que se producen.

En cualquier caso, las transacciones en moneda extranjera realizadas por el Comité no son significativas.

#### ***f) Impuesto sobre beneficios***

El Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad entiende que, dada su condición de entidad sin ánimo de lucro y estando declarada Asociación de Utilidad Pública y, conforme a la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades, el Comité está exento de tributación por la totalidad de sus actividades, excepto aquellas distintas a su objeto fundacional.

#### ***g) Ingresos y gastos***

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance abreviado, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados abreviada.

#### **h) Provisiones y contingencias**

El Comité Ejecutivo en la formulación de las cuentas anuales abreviadas diferencian entre:

- a) Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- b) Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Comité.

Las cuentas anuales abreviadas recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales abreviadas, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria abreviada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

#### **i) Subvenciones, donaciones y legados**

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos el Comité sigue los criterios siguientes:

- a) Subvenciones y donaciones a la actividad: el Comité contabiliza los ingresos derivados de las subvenciones y donaciones a la actividad que se reciben con el objetivo de asegurar el cumplimiento de sus fines, dentro de la partida "Ingresos de la actividad propia" de la cuenta de resultados abreviada. En ambos casos se imputan a resultados en el momento en que exista una certeza razonable sobre su cobrabilidad, siguiendo el criterio de devengo.

Las subvenciones de carácter finalista que han sido otorgadas para la financiación de proyectos específicos se imputan a la cuenta de resultados abreviada en la proporción que representan los costes incurridos en el ejercicio respecto a los costes totales presupuestados para el desarrollo del proyecto.

- b) Subvenciones, donaciones y legados reintegrables: las ayudas concedidas por diversas entidades y, principalmente, por la Fundación ONCE, se registran como pasivos hasta que devenguen los gastos que están financiando y adquieran entonces la condición de no reintegrables, no registrándose ningún ingreso hasta dicho momento.
- c) Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Las subvenciones y donaciones recibidas y aplicadas a la adquisición de inmovilizado se valoran por el importe concedido, registrándose dentro del capítulo "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" del patrimonio neto del balance abreviado adjunto, y se imputan a resultados en proporción a la depreciación efectiva experimentada durante el ejercicio por los activos financiados por dichas subvenciones.

#### **j) Indemnizaciones por despido**

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, el Comité está obligado al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, con determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. El Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad estima que en circunstancias normales no se producirán despidos en un futuro inmediato, por lo que no se ha registrado provisión alguna por este concepto en el balance abreviado al 31 de diciembre de 2019 adjunto.

## 5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance abreviado ha sido el siguiente:

Euros	2019		
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Saldo final
<b>Aplicaciones informáticas:</b>			
Coste:	177.173	-	177.173
Amortización acumulada:	(176.723)	(146)	(176.869)
<b>Valor neto</b>	<b>450</b>	<b>(146)</b>	<b>304</b>

Euros	2018		
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Saldo final
<b>Aplicaciones informáticas:</b>			
Coste:	177.173	-	177.173
Amortización acumulada:	(176.510)	(213)	(176.723)
<b>Valor neto</b>	<b>663</b>	<b>(213)</b>	<b>450</b>

Al 31 de diciembre de 2019 hay elementos de inmovilizado totalmente amortizados y en uso por importe de 176.448 euros (176.448 euros al 31 de diciembre de 2018).

## 6. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2019 y 2018 en las diferentes cuentas de este epígrafe del balance abreviado ha sido el siguiente:

Euros	2019			
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Bajas	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Otras instalaciones	36.443	-	-	36.443
Mobiliario	58.471	-	-	58.471
Equipos para proceso de información	23.728	-	-	23.728
Otro inmovilizado material	22.203	-	-	22.203
Total coste	140.845	-	-	140.845
<b>Amortización acumulada:</b>				
Otras instalaciones	(22.183)	(4.569)	-	(26.752)
Mobiliario	(47.853)	(1.429)	-	(49.282)
Equipos para proceso de información	(19.996)	(997)	-	(20.993)
Otro inmovilizado material	(10.693)	(3.505)	-	(14.198)
Total amortización acumulada	(100.725)	(10.500)	-	(111.225)
<b>Valor neto</b>	<b>40.120</b>			<b>29.620</b>

Euros	2018			
	Saldo inicial	Altas y Dotaciones	Bajas	Saldo Final
<b>Coste:</b>				
Otras instalaciones	34.468	1.975	-	36.443
Mobiliario	59.331	818	(1.678)	58.471
Equipos para proceso de información	22.960	768	-	23.728
Otro inmovilizado material	22.203	-	-	22.203
Total coste	138.962	3.561	(1.678)	140.845
<b>Amortización acumulada:</b>				
Otras instalaciones	(17.850)	(4.333)	-	(22.183)
Mobiliario	(46.322)	(1.531)	-	(47.853)
Equipos para proceso de información	(19.068)	(928)	-	(19.996)
Otro inmovilizado material	(7.187)	(3.506)	-	(10.693)
Total amortización acumulada	(90.427)	(10.298)	-	(100.725)
<b>Valor neto</b>	<b>48.535</b>			<b>40.120</b>

Durante el ejercicio 2019 no se han realizado compras de inmovilizado, las adiciones del 2018 se corresponden principalmente a la compra de otras instalaciones.

Al 31 de diciembre de 2019 hay elementos de inmovilizado totalmente amortizados y en uso por importe de 103.832 euros (102.645 al 31 de diciembre de 2018).

La política del Comité es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2019, no existía déficit de cobertura alguno en relación con dichos riesgos.

## 7. Activos financieros, deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y usuarios y otros deudores de la actividad propia

La composición de los activos financieros, exceptuando el epígrafe "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" del activo del Balance de situación abreviado, a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Euros	Créditos y otros	
	2019	2018
Activos financieros a largo plazo		
Fianzas	8.167	8.167
	8.167	8.167
Activos financieros corrientes		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.154	-
Créditos a corto plazo	25.000	10.000
	28.154	10.000
<b>Total activos financieros</b>	<b>36.321</b>	<b>18.167</b>

### 7.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo del epígrafe "Fianzas" del Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se corresponde con la fianza entregada por el arrendamiento de la sede del Comité, situado en C/ Recoletos, nº 1 de Madrid, y cuyo vencimiento se espera en un plazo superior a cinco años.

### 7.2 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose de los saldos que componen este epígrafe del Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente (véase Nota 11):

Euros	2019	2018
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	3.154	-
<b>Total</b>	<b>3.154</b>	<b>-</b>

### 7.3 Créditos a corto plazo

Al 31 de diciembre de 2018, el saldo del epígrafe “Créditos a corto plazo” recoge un préstamo firmado con fecha 18 de noviembre de 2019 por importe de 25.000 euros concedido al Cermi Comunidad Valenciana, con tipo de interés 2% y que ha sido íntegramente pagado el 13 de enero de 2020.

### 7.4 Usuarios y otros deudores de la actividad propia

El desglose de los saldos que componen este epígrafe del Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Euros	2019	2018
Fundación ONCE	750.065	340.205
Clientes y otros deudores	118.619	62.314
Anticipos a proveedores	200	200
<b>Total</b>	<b>868.884</b>	<b>402.719</b>

El saldo pendiente de cobro al 31 de diciembre de 2019 y 2018 a Fundación ONCE corresponde, principalmente, a las ayudas concedidas por la citada entidad destinadas a sufragar los gastos de las actividades del Comité (véase Nota 12-a).

El saldo del epígrafe “Clientes y otros deudores” al 31 de diciembre de 2019, se corresponde con cuentas por cobrar mantenidas con deudores de entidades públicas y privadas, entre las que destaca la cuenta a cobrar con el Real Patronato por importe de 80.000 euros.

## 8. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Caja	439	49
Cuentas corrientes a la vista	431.593	458.014
Inversiones a corto plazo de gran liquidez	25.000	50.000
<b>Total</b>	<b>457.032</b>	<b>508.063</b>

El saldo que figura en la partida “Inversiones a corto plazo de gran liquidez” corresponde a una imposición a plazo en Caixabank, con disponibilidad inmediata.

Las cuentas corrientes devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

## 9. Pasivos financieros

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Euros	Otros pasivos financieros	
	2019	2018
Pasivos financieros a corto plazo Débitos y partidas a pagar	714.669	304.739
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>714.669</b>	<b>304.739</b>

Estos importes se desglosan en el Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 de la siguiente forma:

Euros	Otros pasivos financieros	
	2019	2018
Pasivos financieros corrientes:		
Deudas a corto plazo	544.618	96.118
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	170.051	208.621
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>714.669</b>	<b>304.739</b>

### Deudas a corto plazo

El epígrafe "Deudas a corto plazo", por importe de 544.618 euros, al 31 de diciembre de 2019 (96.118 euros en 2018), se compone de las cantidades concedidas por las Administraciones Públicas u otras cantidades con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que el Comité ha registrado como pasivo corriente hasta que se tenga la certeza de que se cumplen las condiciones necesarias para considerarlas como no reintegrables. Del total recogido en dicho epígrafe, 100.000 euros corresponden a la subvención del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la realización de programas de cooperación y voluntariado sociales, con cargo a la asignación tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; y 438.500 euros corresponden a la Subvención concedida por la Fundación Once para la realización de un plan de actividades en 2020.

### Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de este epígrafe a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Acreedores varios	116.708	156.514
Otras deudas con las Administraciones Públicas (Nota 11)	53.343	52.107
	<b>170.051</b>	<b>208.621</b>





A continuación, se detalla la información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	2019	2018
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	99	72

Conforme a la Resolución del ICAC, para el cálculo del período medio de pago a proveedores se han tenido en cuenta las operaciones comerciales correspondientes a la entrega de bienes o prestaciones de servicios devengadas desde la fecha de entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre.

Se consideran proveedores, a los exclusivos efectos de dar la información prevista en esta Resolución, a los acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes o servicios, incluidos en la partida "Otros acreedores" del pasivo corriente del balance de situación abreviado.

Se entiende por "Periodo medio de pago a proveedores" el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

El plazo máximo legal de pago aplicable al Comité en el ejercicio 2015/16 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días excepto que el Comité pacte con el acreedor una fecha superior, hasta 60 días.

#### 10. Fondos propios

El Comité, dado su objeto social y su carácter no lucrativo, no tiene capital social ni, por consiguiente, acciones o cualquier otro título representativo de su patrimonio.

El movimiento de las cuentas del capítulo de "Fondos propios" durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	Euros		
	Excedentes De Ejercicios Anteriores	Excedente del Ejercicio	Total
Saldo 1 de enero de 2018	424.820	202.982	627.802
Distribución del excedente negativo del ejercicio 2017	202.982	(202.982)	-
Excedente positivo del ejercicio 2018	-	13.616	13.616
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>627.802</b>	<b>13.616</b>	<b>641.418</b>
Distribución del excedente positivo del ejercicio 2018	13.616	(13.616)	-
Excedente positivo del ejercicio 2019	-	30.352	30.352
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>641.418</b>	<b>30.352</b>	<b>671.770</b>

## 11. Situación fiscal

Las cuentas con Administraciones Públicas del activo y del pasivo de los balances abreviados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 adjuntos, presentan la siguiente composición (véanse Notas 7.2 y 9).

El Comité tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación.

	Euros			
	SalDOS Deudores		SalDOS Acreedores	
	2019	2018	2019	2018
Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	3.154	-	-	-
Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	-	-	25.653	28.656
Hacienda Pública, acreedora por IVA	-	-	9.051	5.330
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-	-	3.639	3.121
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	-	-	15.000	15.000
<b>Total</b>	<b>3.154</b>	<b>-</b>	<b>53.343</b>	<b>52.107</b>

La conciliación del resultado contable del ejercicio con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

	Euros	
	2019	2018
Excedente del ejercicio (antes de impuestos)	30.352	13.616
Ingresos no computables	(1.247.259)	(1.294.776)
Gastos no computables	1.216.907	1.281.160
<b>Base imponible</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

### 11.1 Cumplimiento de la obligación contenida en el Art. 3 del Real Decreto 1270/2003

El artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, de fecha 10 de octubre, desarrolla la Ley 49/2002 de fecha 23 de diciembre, establece la obligación de ser incluida en la Memoria Económica la siguiente información:

#### a) **Identificación de rentas exentas y no exentas del Impuesto de Sociedades**

La totalidad de las rentas obtenidas por el Comité en el ejercicio 2019 han sido rentas exentas y no proceden de explotaciones económicas. Su carácter es genérico y sólo excepcionalmente finalista o condicionado a la realización de determinadas actividades. En consecuencia, su cuantificación, con expresión del número y letra del artículo 6 de la Ley 49/2002, es la siguiente:

##### *Ingresos generales*

1. Derivados de donativos y donaciones.

La Fundación ONCE ha concedido al Comité diversas ayudas económicas extraordinarias a fondo perdido por importe de 988.400 euros (587.000 euros en 2018) de los que se han imputado a la cuenta de resultados abreviada adjunta un total de 549.900 euros (véase Nota 12-a).

2. Cuotas de asociados, colaboradores o benefactores.

Los ingresos derivados del cobro de las cuotas de asociados ascendieron en el ejercicio 2019 a 49.831 euros (49.831 euros en 2018), y procedentes de colaboradores se han obtenido unos ingresos de 119.894 euros (242.830 euros en 2018) (véase Nota 12-a).

3. Derivados de subvenciones.

Tal como se indica en la Nota 12-a, el Comité ha recibido en el ejercicio 2019, 385.000 euros correspondientes a la subvención concedida por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 15.063 euros del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, 5.000 euros del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y de Cooperación, 35.000 euros de la Junta de Extremadura (SEPAD) y 80.000 euros del Real Patronato sobre discapacidad destinadas a cubrir gastos diversos de la actividad propia.

Apartados 2,3,4 y 5.- No aplican

El Comité no ha obtenido rentas de las que se refieren en los apartados 2º, 3º, 4º y 5º del artículo 6 de la Ley 49/2002.

**b) Identificación de ingresos, gastos e inversiones correspondientes a cada proyecto o actividad.**

En el cuadro que se desarrolla a continuación se identifican los ingresos, gastos e inversiones relacionados con los Planes a los que se refieren los fines propios acometidos por el Comité.

Como se indica en el apartado anterior, los ingresos del Comité, en su mayoría, no vienen específicamente referidos a proyectos, planes o actuaciones nominales, sino que son ingresos genéricos que financian las actividades que, en conjunto, desarrolla el Comité.

	Euros		
	Ingresos	Gastos	Inversiones
Actividades realizadas por el Comité (Nota 16)	727.196	723.790	-
Plan de Actuación	520.063	493.117	-
	<b>1.247.259</b>	<b>1.216.907</b>	-

**c) Especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2. de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas**

El citado artículo hace referencia a que deben aplicarse a fines de interés general al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- Las rentas de las explotaciones económicas que se desarrollen.
- Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos.
- Los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos no incluyéndose en el cálculo de los ingresos las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

A este respecto, indicar que las rentas que vienen reflejadas en la Nota 12-a de esta memoria, se destinan íntegramente al cumplimiento de fines de interés general. En la liquidación del presupuesto, que se presenta en la Nota 16.1, se refleja el destino o aplicación dado a los ingresos obtenidos.

**d) Retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas por la entidad a sus patronos, representantes o miembros del Órgano de Gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos que les haya ocasionado el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la entidad distintos de los propios de sus funciones**

La partida de "Gastos por colaboraciones y del órgano del gobierno" en que se reflejan los importes abonados en concepto de reembolso por los gastos ocasionados en el desempeño de su función asciende en el ejercicio 2019 a 4.231 euros (5.940 euros en 2018) (véase Nota 12-b).

**e) Porcentaje de participación que posee la entidad en sociedades mercantiles**

El Comité no posee participación en ninguna sociedad mercantil.

**f) Retribuciones percibidas por los administradores que representen a la entidad en las sociedades mercantiles en que participe, con indicación de las cantidades que hayan sido objeto de reintegro**

El Comité no cuenta con representantes en los órganos de administración de sociedades mercantiles.

**g) Convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general suscritos por la entidad, identificando al colaborador que participe en ellos con identificación de las cantidades recibidas**

En el ejercicio 2019, para el cumplimiento de sus fines propios, el Comité ha suscrito los siguientes convenios de colaboración empresarial:

Entidad	Euros
Obra Social La Caixa	15.000
AENA	60.000
<b>Total</b>	<b>75.000</b>

**h) Indicación de las actividades prioritarias de mecenazgo que, en su caso, desarrolle la entidad**

El Comité no ha desarrollado durante el año 2019 ninguna actividad prioritaria de mecenazgo en el sentido del artículo 22º de la Ley 49/2002.

**i) Indicación de la previsión estatutaria relativa al destino del patrimonio de la entidad en caso de disolución**

El Estatuto del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, en su artículo 28 indica textualmente lo siguiente:

*"En caso de disolución, y una vez practicada la liquidación de todos los derechos y obligaciones del CERMI, el remanente de los fondos, si los hubiere, se aplicará a la realización de fines de interés general análogos a los realizados con anterioridad, que puedan redundar en beneficio del colectivo de las personas con discapacidad y sus familias".*

## 12. Ingresos y gastos

### a) *Ingresos de la actividad propia*

El desglose de las cuentas que componen el saldo de este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Cuotas de asociados y afiliados	49.831	49.831
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	119.894	242.830
Subvenciones a la actividad	520.063	411.213
Donaciones a la actividad	549.900	580.882
<b>Total</b>	<b>1.239.688</b>	<b>1.284.756</b>

Una de las fuentes de financiación del Comité son las aportaciones, en concepto de cuotas anuales, de las asociaciones o entidades que lo integran, ascendiendo el importe de las cuotas correspondientes al ejercicio 2019 a 49.831 euros registradas en la Cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2019 adjunta.

El Comité ha registrado en la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2019 adjunta 520.063 euros correspondientes, principalmente, a las subvenciones concedidas en el ejercicio 2019 por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, destinadas a cubrir gastos diversos de la propia actividad del Comité.

Al 31 de diciembre de 2019 la cuenta "Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones" incluye, principalmente, las cantidades recibidas de AENA y de Obra Social la Caixa por importes de 60.000 y 15.000 euros, respectivamente, para la realización de proyectos concretos en el ejercicio 2019.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, Fundación ONCE ha concedido al Comité diversas ayudas económicas extraordinarias a fondo perdido, imputando a resultados en el epígrafe de "Donaciones a la actividad" un importe de 549.900 euros (580.882 euros en 2018), que el Comité ha destinado a sufragar los gastos no cubiertos por subvenciones oficiales.

### b) *Gastos por ayudas y otros*

La composición de este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Gastos por colaboraciones y del Órgano de Gobierno	4.231	5.940
Ayudas monetarias	35.000	25.050
<b>Total</b>	<b>39.231</b>	<b>30.990</b>

**c) Gastos de personal**

La composición de este epígrafe de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntas es la siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Sueldos y salarios	382.713	365.336
Indemnizaciones	-	141
Seguridad Social a cargo del Comité	78.397	63.091
Cargas sociales	21.361	13.025
<b>Total</b>	<b>482.471</b>	<b>441.593</b>

**d) Otros gastos de la actividad**

El desglose del epígrafe "Otros gastos de la actividad" de las cuentas de resultados abreviadas de los ejercicios 2019 y 2018 adjuntas es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Gasto de elaboración boletines del Comité	236.627	210.060
Servicios profesionales independientes	200.900	363.657
Correos y mensajería	5.135	4.920
Arrendamientos y cánones	71.436	65.510
Reparaciones y Conservaciones	46.730	25.071
Publicidad y propaganda	33.581	42.856
Suministros	13.631	17.587
Otros servicios	76.215	68.405
<b>Total</b>	<b>684.255</b>	<b>798.066</b>

Dentro de la cuenta "Servicios profesionales independientes" el Comité registra los gastos de asistencia jurídica en defensa y reconocimiento de los ciudadanos españoles con discapacidad por importe de 7.363 euros (61.674 euros en 2018).

**13. Subvenciones, donaciones y legados**

El movimiento de este epígrafe durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

Euros	2019			
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos a Excedente del Ejercicio	Saldo Final
Donaciones y legados de capital Fundación ONCE	25.447	-	(7.534)	17.913
	25.447	-	(7.534)	17.913
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2019</b>	<b>25.447</b>	<b>-</b>	<b>(7.534)</b>	<b>17.913</b>

Euros	2018			
	Saldo inicial	Adiciones	Trasposos a Excedente del Ejercicio	Saldo Final
Subvenciones oficiales de capital Administración Estatal - Ministerios de Asuntos Exteriores y Cooperación	2	-	(2)	-
	2	-	(2)	-
Donaciones y legados de capital Fundación ONCE	32.980	-	(7.533)	25.447
	32.980	-	(7.533)	25.447
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2018</b>	<b>32.982</b>	<b>-</b>	<b>(7.535)</b>	<b>25.447</b>

#### 14. Operaciones con partes vinculadas

Las partes vinculadas con las que la Entidad ha realizado transacciones durante el ejercicio 2019 están integradas por los miembros del Comité Ejecutivo.

Los miembros del Comité Ejecutivo del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad y demás personas que asumen la gestión de dicho Comité no han participado durante el ejercicio 2019 en transacciones inusuales y/o relevantes del Comité.

##### *Remuneración de los miembros del Comité Ejecutivo durante el ejercicio 2019:*

Los miembros del Comité Ejecutivo, por el desempeño de su cargo en el mismo, no han devengado ni recibido retribución alguna durante el ejercicio 2019. Con arreglo a lo establecido en el apartado 6 del artículo 12 de los Estatutos sociales del CERMI, las retribuciones salariales obtenidas por los miembros del Comité Ejecutivo, compuesto por 26 integrantes (véase Nota 14.1), por la prestación de servicios en el marco de una relación de carácter laboral previa, distinta de las que implica el desempeño de las funciones sociales que les corresponden

como miembros de dicho Comité Ejecutivo ascienden a 129.265 euros (128.559 euros en 2018). Esta prestación de servicios en este caso se refiere a funciones de dirección técnica.

El importe reembolsado por los gastos ocasionados en el desempeño de su función asciende a la cantidad de 4.231 euros en 2019 (5.940 euros en 2018) (véase Nota 12.b).

Al 31 de diciembre de 2019 el Comité no ha concedido préstamos o anticipos a los miembros de su Comité Ejecutivo. Asimismo, el Comité no tiene contraído con los miembros de su Comité Ejecutivo compromiso alguno en materia de fondos de pensiones o seguros de vida.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no se ha abonado importe alguno correspondiente a primas de seguros de responsabilidad civil de los miembros del Comité Ejecutivo.

#### 14.1 Gobierno, administración y representación del Comité

El gobierno, administración y representación del Comité es ejercido por la Asamblea de Representantes, el Comité Ejecutivo y la Secretaría General.

##### 1. La configuración del Comité:

Socios	Miembros Designados
COCEMFE	D. Anxo Queiruga Vila
PLENA INCLUSIÓN	Dña. Blanca Ruiz Pérez
	D. Luis Cayo Pérez Bueno
	D. Santiago López Noguera
	D. Mario Puerto Gurea
CNSE	Dña. Concepción M <sup>a</sup> Díaz Robledo
	Dña. Amparo Minguet Soto
FIAPAS	D. José Luis Aedo Cuevas
	Dña. Carmen Jáudenes Casaubón
ASPACE	Dña. Manuela Muro Ramos
	D. Andrés Castelló Kasprzycki
ONCE	D. Miguel Carballada Piñeiro
	D. Alberto Durán López
PREDIF	D. Francisco Sardón Peláez
AEDIS	D. Bernabé Blanco Lara
Consortio Autismo	D. Jose Luis Bruned Martínez
CERMIS Autonómicos	D. Javier Font García
	Dña. Isabel Viruet García
	Dña. Marta Valencia Betrán
	Dña. María Luz Sanz Escudero
CONF. SALUD MENTAL	D. Nel Anxelu González Zapico
DOWN ESPAÑA	D. Mateo San Segundo García
ACIME	D. Manuel Molinero Ruano
FEDER	D. Modesto Díez Solís
FEDACE	D. Luciano Fernández Pintor
FEACEM	D. Daniel Aníbal García Diego

Del total de 26 miembros del Comité Ejecutivo 8 son mujeres.

- En el ejercicio 2019, el presidente es D. Luis Cayo Pérez Rodríguez-Bueno, y los vicepresidentes son: D. Miguel Carballada Piñeiro, D. José Luis Aedo Cuevas, Doña Manuela Muro Ramos, D. Anxo Queiruga Vila, D. Santiago López Noguera, Dña. Concepción María Díaz Robledo, D. Nel Anxelu González Zapico y Secretario General D. Alberto Durán López.



## 15. Otra información

### 15.1 Estructura del personal

El número medio de empleados del Comité durante el ejercicio 2019, distribuido por categorías profesionales y sexo, ha sido el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total
<b>2019</b>			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	2	2	4
Personal administrativo	1	-	1
	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>
<b>2018</b>			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	1	2	3
Personal administrativo	2	-	2
	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>8</b>

Del total de la plantilla media del ejercicio 2019, 6,20 empleados son personas con discapacidad (5,85 empleados en el ejercicio 2018).

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el detalle de la plantilla por género es el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total
<b>2019</b>			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	2	2	4
Personal administrativo	2	-	2
	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>9</b>
<b>2018</b>			
Personal directivo	1	2	3
Personal técnico	2	2	4
Personal administrativo	2	-	2
	<b>5</b>	<b>4</b>	<b>9</b>

### 15.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales abreviadas, incluido el IVA, correspondientes al ejercicio 2019 han ascendido a 12.221 euros (12.269 euros en el ejercicio 2018). Durante el ejercicio 2019 ni el auditor ni entidades vinculadas al mismo han prestado servicios distintos a los de auditoría.

**16. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

**16.1 Actividad de la entidad**

Como ya se ha indicado en la Nota 1, el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, más conocido por sus siglas, CERMI, es la plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, más de 3,8 millones de hombres y mujeres, más sus familias, que conscientes de su situación de grupo social desfavorecido, deciden unirse, a través de las organizaciones en las que se agrupan, para avanzar en el reconocimiento de sus derechos y alcanzar la plena ciudadanía en igualdad de derechos y oportunidades con el resto de componentes de la sociedad.

El CERMI es la plataforma de encuentro y acción política de las personas con discapacidad, constituido por las principales organizaciones estatales de personas con discapacidad, varias entidades adheridas de acción sectorial y un nutrido grupo de plataformas autonómicas, todas las cuales agrupan a su vez a más de 7.000 asociaciones y entidades, que representan en su conjunto a los 3,8 millones de personas con discapacidad que hay en España, un 8% de la población total.

El Comité se financia mediante las aportaciones, en concepto de cuotas anuales, de las asociaciones o entidades que lo integran, mediante subvenciones recibidas de distintas Administraciones Públicas, donaciones de entidades privadas e ingresos de patrocinadores y colaboradores. En el ejercicio 2019, el total de ingresos recibidos por el Comité para su actividad ascendió a 1.239.688 euros (1.284.756 euros en 2018) (véase Nota 12-a).

Los recursos humanos aplicados a la realización de la actividad de la entidad se corresponden con el personal asalariado del CERMI, en total 9 personas al 31 de diciembre de 2019.

A título aclaratorio, se señala que todas las actividades realizadas por el CERMI son gratuitas, no suponiendo en ningún caso coste alguno para las personas beneficiarias finales de las mismas. Asimismo, las actividades del CERMI están abiertas a cualquier beneficiario relacionado con los fines de la entidad.

**1. DATOS DE LA ENTIDAD**

**A. Identificación de la entidad**

Denominación

Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI).

Régimen Jurídico

Asociación, de ámbito estatal, creada el 9 de enero de 1997 al amparo de la Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1964 y demás legislación aplicable.

Registro de Asociaciones

Se rige por unos estatutos sociales visados por el Ministerio del Interior en virtud de la resolución administrativa de 24 de marzo de 1997 (Secretaría General Técnica del Registro Nacional de Asociaciones).

Número de Inscripción en el Registro correspondiente	Fecha de Inscripción	CIF
162.062	28/02/1997	G-81639759

## B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza	Número	Código Postal
CALLE RECOLETOS	1	28001
Localidad / Municipio	Provincia	Teléfono
MADRID	MADRID	91 360 16 78
Dirección de Correo Electrónico	Fax:	
<a href="mailto:cermi@cermi.es">cermi@cermi.es</a>	91 429 03 17	

## 2. FINES ESTATUTARIOS

1. Los fines del CERMI son:

a) Diseñar políticas de actuación que vayan encaminadas a conseguir la normalización social de las personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos humanos y aplicando los principios de no discriminación, igualdad de oportunidades, inclusión en la comunidad y acción positiva.

b) Ser una plataforma o foro común de encuentro, debate, defensa, acción y toma de decisiones en favor de los derechos e intereses de las personas con discapacidad y de sus familias en los distintos ámbitos y esferas sociales, especialmente en aquellos que resulten críticos para el reconocimiento de sus derechos y para su igualdad de oportunidades, proponiendo medidas de acción positiva, buscando dar satisfacción a sus necesidades y demandas y mejorando sus condiciones de vida y ciudadanía.

c) Prestar especial atención, a modo de línea transversal de toda la actuación representativa de la entidad, a las personas con discapacidad con un mayor riesgo de exclusión, y muy especialmente:

- Las personas con discapacidad con mayores necesidades de apoyo.
- Las mujeres con discapacidad.
- Las personas con discapacidad institucionalizadas.
- Los niños y niñas con discapacidad.
- Las personas mayores con discapacidad.
- Las personas con discapacidad pertenecientes a minorías étnicas, lingüísticas o inmigrantes.
- Las personas con discapacidad residentes en el medio rural, en áreas geográficas ultraperiféricas o enclaves territoriales singulares.
- Las personas con discapacidad en situación de pobreza. Las personas que padecen estigma social.
- Las personas con discapacidad en situación de reclusión o privadas de libertad.
- Otras en análogas o similares situaciones de multiexclusión social, en las que uno de los factores determinantes sea la discapacidad.

d) Representar al sector de la discapacidad ante los poderes públicos, las Administraciones Públicas, los partidos políticos, los agentes y los operadores sociales, así como ante las diferentes instancias de la Unión Europea, la Comunidad Iberoamericana de Naciones, y demás organizaciones y organismos internacionales, tanto europeos, iberoamericanos como mundiales.

e) Actuar con especial intensidad, tanto a escala nacional como internacional, en la difusión, promoción aplicación, seguimiento y vigilancia del cumplimiento de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, y de su Protocolo Facultativo, adoptados por la Asamblea General de la

Organización de Naciones Unidas en diciembre de 2006, y firmados y ratificados por el Reino de España.

f) Desplegar actuaciones de promoción, protección y defensa de las personas con discapacidad y sus familias; fijar posiciones unitarias y adoptar decisiones o planteamientos del sector de la discapacidad sobre cualquier materia que los miembros de la Asociación decidan, y en especial en las siguientes:

- La activación política de la discapacidad, de forma que pase a ser un asunto de prioridad en la atención y decisión políticas, la democracia participativa y la corresponsabilidad en el ámbito de las políticas de discapacidad.
- Los derechos humanos, la igualdad real y efectiva de oportunidades y la no discriminación de las personas con discapacidad y sus familias a lo largo de su ciclo vital.
- La promoción, avance y desarrollo personal y social de las niñas y mujeres con discapacidad, adoptando las medidas pertinentes para garantizar el pleno ejercicio y goce de todos los derechos humanos y libertades en igualdad, tanto en la esfera social general, como en la del propio movimiento asociativo de personas con discapacidad.
- La prevención de situaciones, factores, procesos, prácticas, actitudes y entornos discapacitantes o que intensifican los efectos de la discapacidad; la detección precoz, la atención temprana y el pleno desarrollo humano y social de las personas con discapacidad.
- Educación inclusiva y normalización educativas de los hombres y mujeres con discapacidad, potenciando su plena incorporación en todos los niveles del sistema educativo, así como a lo largo de toda la vida.
- Promoción e inclusión laborales de los hombres y mujeres con discapacidad, la lucha contra la falta de oportunidades laborales y inactividad forzosa, la igualdad de trato en el empleo y la formación y la capacitación profesional, tanto reglada, continua como prelaboral y ocupacional.
- Los derechos sociales de los hombres y mujeres con discapacidad y la protección jurídica, social y económica, a través de medidas de acción positiva, de las familias que tienen en su seno a personas con discapacidad.
- Políticas que desarrollen actuaciones específicas en el marco de la protección jurídica y tutela judicial de los derechos que asisten a las personas con discapacidad en general, así como en particular en relación con la no discriminación, el acceso universal a todo tipo de entornos, incluidos el de los bienes, productos y servicios a disposición del público, y el "diseño para todas las personas" en un sentido amplio.
- Acceso normalizado a la cultura, fomento de la creatividad artística, esparcimiento y ocio y práctica de deporte por parte de las personas con discapacidad.
- Accesibilidad a todo tipo de entornos, transportes, supresión de barreras del entorno construido (arquitectónicas, urbanísticas), de la comunicación, cognitivas y mentales tanto en lugares y medios públicos como privados, acceso a una vivienda digna, productos de apoyo, de movilidad, de comunicación y comprensión y tecnologías asistivas.
- La investigación, el desarrollo y la innovación en materia de o con efectos en el mundo de la discapacidad, dirigidos a mejorar las condiciones y la calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.
- Planes de protección social y económica, medidas de previsión social y establecimiento de rentas o ingresos públicos de cobertura económica que garanticen un mínimo vital digno y en general, protección de todo tipo de situaciones de necesidad asociadas a discapacidad.
- Normalización de la imagen y la percepción sociales de las personas con discapacidad, especialmente de las más vulnerables (como las mujeres e infancia, personas con más necesidades de apoyo, residentes en el entorno rural, etc.), velando por un tratamiento digno de la realidad de la discapacidad en los medios de comunicación y en las actividades con proyección pública.
- Defensa del derecho a ser incluido en la comunidad, favoreciendo un modo de vida y un entorno social que garantice la vida independiente y el desarrollo autónomo de toda persona con discapacidad, en el que las decisiones recaigan sobre la propia persona, contando para ello con apoyos ajustados y razonables libremente elegidos.
- La defensa del derecho de las personas con discapacidad, sin restricción alguna, a formar una familia y al derecho de la maternidad, velando por la igualdad de oportunidades y no discriminación en fórmulas como la adopción o reproducción asistida.
- Promoción de la salud, la asistencia sanitaria y la protección al consumo de las personas con discapacidad.

- Promoción y desarrollo humano y social de las personas jóvenes con discapacidad.
- La promoción de la seguridad vial, la reducción de la siniestralidad de tráfico y la atención integral a las víctimas de accidentes de circulación, que adquieran la discapacidad por esta causa, y a sus familias.
- Fortalecimiento de relaciones y colaboración con otros movimientos sociales que contribuyan al desarrollo del sector social en España, en Europa, en Iberoamérica y en la esfera internacional.
- La defensa legal de las personas con discapacidad y sus familias, a título individual y colectivo; la litigación estratégica en favor de sus derechos y de su más amplia y completa protección jurídica, así como, en particular, el ejercicio de acciones colectivas en amparo de las mujeres y hombres, niños y niñas que componen este grupo social, incluyendo la defensa de los derechos supraindividuales y difusos de este sector de población.
- Promoción de los derechos, defensa y amparo de las personas con discapacidad víctimas de delitos y faltas, proporcionándoles atención, apoyo y acompañamiento, particularmente, aquellas necesidades de especial protección.
- La cooperación internacional y al desarrollo, así como la lucha contra la pobreza en el ámbito de la discapacidad a escala internacional.
- Y cualquier otra actuación conjunta en sus ámbitos de acción, procurando su presencia en los foros correspondientes, en defensa de la cooperación sobre información en el ámbito de la discapacidad, sobre la igualdad de oportunidades y del principio de no discriminación, así como de medidas de acción positiva en favor de las personas con discapacidad y sus familias.

2. Para alcanzar estos objetivos y realizar estas tareas, las asociaciones miembro se comprometen en el seno del CERMI a trabajar en común en el marco estatal, comunitario e internacional para avanzar y hacer efectivos los derechos humanos, la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la inclusión en la comunidad y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

3. El CERMI, como entidad genuinamente social, proclama y hace suyos los valores del altruismo, la acción solidaria y el voluntariado como parte integrante e irrenunciable de sus fines, de acuerdo con lo establecido en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado. El CERMI promoverá como seña de identidad de su cultura corporativa y de su acción representativa el voluntariado y la participación activa de las personas voluntarias en los procesos de toma de decisiones, en la definición de las estrategias y en el despliegue de las actividades sociales de la Entidad.

Mediante decisión oportuna de los órganos de gobierno de la Asociación, se adoptará un estatuto de las personas voluntarias del CERMI, que dispondrá todo lo relativo a la posición jurídica, derechos y deberes, medidas de promoción y vías y canales de participación de las mismas en la Entidad.

4. El CERMI contará con el personal y los medios materiales imprescindibles para su funcionamiento y cumplimiento básico de su finalidad, siempre dentro de una política de estricta austeridad en cuanto a la generación y mantenimiento de estructuras.

### 3. NÚMERO DE SOCIOS

Número de personas físicas asociadas

Número de personas jurídicas asociadas

Número total de socios

0 personas	40 socios	40 socios
------------	-----------	-----------

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas

Todos los socios son asociaciones sin ánimo de lucro a excepción de la ONCE que es una entidad de carácter singular.

### 4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS

## 1.- ACCIONES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD

- Accesibilidad cognitiva: el CERMI ha continuado su obra reivindicativa en materia de reconocimiento de la accesibilidad cognitiva.

- Propuesta de Proposición de Ley (del CERMI) de modificación de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine para garantizar la accesibilidad audiovisual de las personas con discapacidad .08/01/2019
- Aportaciones del CERMI a la consulta pública previa al proyecto de modificación del artículo 50 del Reglamento General de Circulación (velocidades en vías urbanas), y del reglamento general.03/01/2019
- Aportaciones del CERMI al Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el artículo 50 del Reglamento General de Circulación...04/02/2018.
- Aportaciones del CERMI a la consulta pública sobre la modificación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, general de la comunicación audiovisual 20/02/2019
- Informe preliminar del CERMI sobre contenidos e impacto en el derecho español de la Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios 26/06/2019
- Propuesta del CERMI de modificación normativa para ampliar la utilización de los carriles para vehículos con alta ocupación (VAO) por las personas con discapacidad 01/07/2019.
- Aportaciones del CERMI al Proyecto de Real Decreto sobre seguridad operacional e interoperabilidad ferroviarias.16/07/2019
- Propuesta del CERMI de modificación de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre de 1988, General de Publicidad, para garantizar la accesibilidad a las personas con discapacidad de las emisiones publicitarias en soporte audiovisual 15/07/2019
- Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y otras normas reglamentarias en materia de formación de los conductores de los vehículos de transporte por carretera. 20/02/2019.
- Directiva 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios (Texto pertinente a efectos del EEE) 10/06/2019
- Real Decreto 537/2019, de 20 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte...09/10/2019

Una de las grandes cuestiones aún por resolver es la relativa a la garantía de accesibilidad universal, aspecto en el que la situación denunciada por el CERMI durante 2017, motivadora de un recurso por inacción de la administración pública, continúa. Durante 2019 se ha publicado una Sentencia del TS favorable a la demanda del CERMI.

- Accesibilidad a la vivienda: En lo relativo a la Ley de Propiedad Horizontal, durante 2019 se han producido avances en relación con la accesibilidad, si bien no resuelven todas las demandas del movimiento CERMI.

- Accesibilidad al transporte: Se ha continuado con su labor de defensa de la accesibilidad a los medios de transporte, ferroviario, aéreo, marítimo y por carretera, a través de la colaboración permanente y consolidada con RENFE Operadora y AENA, así como con nuevos contactos con operadoras y responsables políticos de los restantes medios de transporte. Destacan entre otras la ampliación de las personas beneficiarias de la Tarjeta Dorada de RENFE a todas las personas con grado de discapacidad oficialmente reconocida desde el 33 por 100.

Por otra parte, el CERMI ha continuado con la labor iniciada en 2018 dirigida a lograr que desde las administraciones locales no se restrinja la libre circulación en vías urbanas de los vehículos de personas con movilidad reducida poseedoras de la tarjeta de estacionamiento reservado

Asimismo, durante 2019 el CERMI ha continuado su intensa labor dirigida a lograr que las estaciones de servicio de carburantes cuenten con personal de atención al público de modo permanente, y que este

tenga obligación de prestar apoyo y asistencia a las personas con discapacidad que repostan en estos puntos, no solo en España sino también a escala de la Unión Europea.

Hay que subrayar igualmente el trabajo llevado a cabo para demandar la necesaria exigencia legal de accesibilidad universal de todos los teléfonos de emergencia, como el 112, a fin de que ninguna persona con discapacidad quede fuera de poder acceder a este servicio. Al respecto, el CERMI ha colaborado con la acción de la Comisión Europea de apertura de procedimiento de infracción contra España por la falta de accesibilidad del teléfono de emergencia 112.

## 2.- ACCIONES EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

La labor del CERMI ha permitido obligar a las sociedades que formulen cuentas consolidadas y que tengan la consideración de grandes empresas o entidades de interés público de acuerdo con la legislación de auditoría de cuentas, a expresar en sus estados de información no financiera su desempeño y resultados en materias como inclusión laboral de personas con discapacidad y accesibilidad universal.

Durante 2019 el CERMI ha seguido con la estrategia de actuación para que la puesta en práctica de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a escala nacional e internacional, maximicen los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad. El CERMI ha intensificado el despliegue de su estrategia de actuación para que la puesta en práctica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a escala nacional e internacional, maximicen los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad.

El CERMI y la Fundación CERMI Mujeres se han adherido públicamente a la campaña #ODSéate del Alto Comisionado para la Agenda 2030 del Gobierno de España, con el fin de hacer llegar los Objetivos de Desarrollo Sostenible a la población en general. El Informe oficial de progreso sobre la implementación de la Agenda 2030 en España, publicado este año, ha citado expresamente la labor desarrollada por el CERMI, en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), como actor cualificado de la sociedad civil.

## 3.- ACCIONES PARA FORTALECER AL TERCER SECTOR

Trabajos relacionados con la creación de una nueva asignación tributaria del 0,7 % destinada a fines sociales y de inclusión de ámbito estatal en el Impuesto de Sociedades, propuesta planteada por el CERMI, que implicará una vez desarrollada la disponibilidad de más recursos a programas sociales y de inclusión que favorecen la cohesión y la solidaridad interregionales.

Plan de Acción para ayudar desde el sector de la discapacidad a aumentar la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF para fines sociales.

Participación del CERMI en la manifestación del LGTB 2019 para dar más visibilidad a las personas con discapacidad que pertenecen a dicho grupo social y que sufren situaciones discriminatorias.

## 4.- ACCIONES EN MATERIA DE ASESORÍA Y DEFENSA JURÍDICA

Servicio de asesoramiento y orientación jurídica del CERMI, orientado a proteger los derechos de hombres y mujeres con discapacidad y/o sus familias, ante cualquier situación de discriminación por razón de discapacidad. Dicho asesoramiento, también va dirigido a las organizaciones del movimiento asociativo, administraciones públicas y empresas privadas.

## 5.- ESTRATEGIA SOS DISCAPACIDAD

Durante 2019 el CERMI ha organizado varias campañas de toma de conciencia:

- En defensa de la educación inclusiva de calidad.
- Contra el acoso escolar.
- En defensa de una Europa Social.

## 6.- ACCIONES EN MATERIA DE GÉNERO Y DISCAPACIDAD

Acciones de incidencia política, tales como:

- Conmemoración del Día Internacional de la Mujer: elaboración del Manifiesto del Día Internacional de la Mujer, celebración de la II Conferencia Sectorial de Mujeres con Discapacidad y el IV Concurso Generosidad con el fin de sensibilizar a la sociedad contra la esterilización forzada de mujeres y niñas con discapacidad.

- Lucha contra la violencia machista: elaboración del Manifiesto del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, celebración del III Foro Social de Mujeres con Discapacidad y participación en el grupo de trabajo sobre el Pacto de Estado contra la violencia de género creado por el Pleno del Observatorio Estatal de Violencia.

- Actividades promovidas por Fundación CERMI Mujeres, continuándose con la utilización de la aplicación **PorMí**, en cuya realización ha colaborado la Fundación Vodafone, dirigida a la puesta en marcha de protocolos de detección y derivación de casos de violencia contra mujeres con discapacidad, así como la elaboración de un mapa de recursos accesibles en este ámbito y la ejecución de un programa formativo sobre violencia de género.

## 7.- ACCIONES EN EL ÁMBITO EUROPEO E INTERNACIONAL

Acciones realizadas por el Comité Internacional de la Convención para la internacionalización de la discapacidad y contribuciones realizadas en el marco del estatuto consultivo en ECOSOC.

Durante 2019 se ha recibido la visita de una Delegación de la Alianza internacional de la Discapacidad, IDA. Dentro del calendario de acciones de dicha visita destaca un encuentro con el Presidente del Gobierno de España.

Por otro lado, se celebró en España un encuentro entre una delegación del EDF, encabezada por su Presidente, Yannis Vardakastans, y el CERMI.

Entre las actuaciones de incidencia política, destacan las realizadas respecto a la nueva programación de fondos estructurales, a partir del año 2021. Asimismo, el CERMI ha participado en consultas públicas de interés para el sector lanzadas por la Comisión Europea, con especial incidencia en la evaluación de la Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020. Por otra parte, en la línea de promover encuentros bilaterales en el ámbito europeo, el CERMI ha mantenido sendos encuentros bilaterales con sus contrapartes de Dinamarca y Francia. El CERMI ha continuado con su labor como entidad embajadora del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

De cara a la celebración de las elecciones al Parlamento Europeo que han tenido lugar dentro del año 2019, CERMI ha elaborado un documento de propuestas donde quedan recogidas las bases para



construir definitivamente una Europa social, una unión donde la discapacidad forme parte en igualdad de condiciones, de derechos y deberes. La Convención de la ONU sobre Discapacidad, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el Pilar Europeo de Derechos Sociales, marcan el camino a seguir y sirven de guía en este documento de propuestas. Asimismo, con motivo del proceso electoral, el CERMI ha solicitado en 2019 a las europarlamentarias y europarlamentarios su compromiso con el impulso de los derechos de las personas con discapacidad y sus familias en la nueva legislatura. A lo largo del segundo semestre de 2019 se han iniciado los contactos con las nuevas europarlamentarias/os, destacando un encuentro del CERMI y el Grupo Social ONCE en el Parlamento Europeo en Estrasburgo.

Por décimo año consecutivo, el CERMI ha coordinado la fase nacional del Premio Ciudad Europea Accesible, galardón continental que se concede a las ciudades que más se hayan destacado en la promoción de la accesibilidad universal. Este año una ciudad española, Castellón, ha sido galardonada con el segundo premio.

En 2019 el CERMI continuó colaborando con la iniciativa “¿Dónde están ellas?”, promovida desde el Parlamento Europeo para fomentar la participación de mujeres en paneles y debates.

- Documento del CERMI y de Fundación CERMI Mujeres de propuestas en materia de derechos, inclusión y bienestar de las personas con discapacidad y de sus familiares para los Programas Electorales de las Formaciones Políticas.
- Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios. 7/06/2019.

Con motivo del Día Internacional y Europeo de la Discapacidad, el movimiento social CERMI hizo público el Manifiesto “SOS SOLEDAD, *yo también cuento*” dentro del cual el movimiento CERMI apela a la toma de conciencia de este creciente problema social, el de la soledad no querida, y convoca a la acción pública y cívica para que con la aportación de todas las personas, también las que presentamos una discapacidad, hagamos de la vida en comunidad, sin restricciones, una experiencia rica, decente, intensa y extensa. Con la participación de las mujeres y hombres con discapacidad, sin aislamiento ni soledad forzosa, haciendo realidad la inclusión, se producirá una enorme mejora personal y colectiva.

## 8.- CONVENCIÓN DE LA ONU SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Acciones relacionadas con la difusión, formación e información de la Convención:

- Mediante ponencias, intervenciones en jornadas, colaboraciones, apoyo en congresos, ...
- A través de los medios de comunicación a través de reportajes, entrevistas y noticias que son publicadas en los boletines electrónicos semanales de la página web corporativa del CERMI.

Actividades desarrolladas para el seguimiento de la Convención:

- Elaboración y publicación del informe anual de Derechos Humanos y Discapacidad.
- Observaciones finales sobre los informes periódicos segundo y tercero

combinados de España del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 11/04/2019

-Renovación/reactivación del Comité de Apoyo: se han celebrado 2 reuniones ordinarias de este órgano consultivo, y en las mismas se analizó el grado de cumplimiento de dicho tratado en nuestro país. Este encuentro sirvió para repasar la agenda de derechos humanos de las personas con discapacidad en España, de cara a impulsar y reparar aquellas cuestiones de nuestro ordenamiento jurídico que siguen pendientes de armonizar conforme a lo estipulado en este tratado internacional, y que suponen un déficit

en el ejercicio de los derechos humanos de la ciudadanía con discapacidad.

Como novedad decir que se ha incorporado la Fundación Secretariado Gitano y el Senador Tomás Marcos.

-Denuncias realizadas por CERMI ante casos de discriminación por motivos de discapacidad, ante organismos competentes y reclamaciones/denuncias por falta de accesibilidad universal en entornos, servicios y productos.

Medidas relacionadas con la implementación de la Convención:

-Actuaciones de incidencia política con comparecencias parlamentarias, comunicaciones e información al Senado y Congreso, reuniones con grupos parlamentarios políticos y organismos relacionados con los DDHH.

#### 9.- ACCIONES EN MATERIA DE IMAGEN Y COMUNICACIÓN

A través de la web corporativa del CERMI [www.cermi.es](http://www.cermi.es), el boletín electrónico semanal [cermi.es](http://cermi.es) y las redes sociales. A través de estos canales, los seguidores reciben toda la información actualizada a diario y con la opción de interactuar.

Entrega de los Premios Cermi.es 2019 como reconocimiento a la labor de personas y/o entidades que favorecen la inclusión y participación de las personas con discapacidad.

#### 10.- PUBLICACIONES

Publicaciones de la colección habitual del CERMI:

- Libro nº 79: Objetivos de Desarrollo Sostenible y la promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Publicaciones de la colección CONVENCIÓN ONU:

- Libro nº 23: La adaptación de la normativa penitenciaria española a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- Libro nº 24: Derechos Humanos y Discapacidad- Informe España 2018

Publicaciones de la colección EMPERO:

- Libro nº 13. - Mis días y mis sueños
- Libro nº 15.- Páginas escogidas

Publicaciones de la Colección Inclusión y Diversidad:

- Libro nº 27: Los derechos humanos de las personas con discapacidad: guía práctica para empresas 2019.
- Libro nº 25: Propuesta de Sistema Socio-Sanitario de Productos de Apoyo en Navarra.

Publicaciones de la Colección Generosidad:

- Libro nº 8: Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad.
- Libro nº 9: Diversas Mujeres Diversas
- Libro nº 10: Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas con Discapacidad. Informe España 2018.

Publicaciones de la Colección Anales y Discapacidad:

- Anales de Derecho y Discapacidad 2019: Volumen IV

Y otros, tales como:

- Guía de fácil uso de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para Operadores Jurídicos 2019.
- Obras y actuaciones de accesibilidad en comunidades de propietarios. Régimen Legal 2019.

#### 11.- GESTIÓN DEL OBSERVATORIO ESTATAL DE LA DISCAPACIDAD

Durante el año 2019, el CERMI ha continuado con su labor de gestión del Observatorio Estatal de la Discapacidad con la elaboración y publicación de los siguientes estudios:

- Informe Olivenza 2019
- La situación de la inclusión educativa del alumnado con discapacidad en España (II parte)
- Mujer con discapacidad y enfermedades crónicas - Género, discapacidad y cronicidad
- La violencia contra la infancia con discapacidad en España
- Requerimientos de accesibilidad universal y diseño para personas de talla baja. Propuestas normativas, modelos prescriptivos y prácticas recomendables
- Alternativas de atención en el envejecimiento de las personas con trastorno mental grave

#### 12.- APLICACIÓN DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO

El CERMI ha continuado la labor encaminada a ofrecer en toda su actuación, transparencia hacia todos sus grupos de interés y conforme las normas de esta Ley.

Por otra parte, el CERMI ha renovado su sistema de gestión de calidad basado en la Norma ONG Calidad.

Un año más, el CERMI ha renovado su calificación como entidad Bequal Premium, con la que se certifica su compromiso con la inclusión de las personas con discapacidad en su organización, funcionamiento y servicios.

#### 13.- JORNADAS, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, SESIONES DE TRABAJO, CONGRESOS

- Jornada "La Transformación Digital también en el sector social". 15/02/2019
- Jornada La dimensión de la discapacidad en los objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas. 20/02/2019
- Presentación del Libro Blanco del Deporte de Personas con Discapacidad en España. 05/03/2019

- Desayuno informativo en Servimedia “La accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público”. 11/03/2019
- Jornada “el empleo público, un horizonte de inclusión laboral para las personas con discapacidad”. 12/03/2019
- La Agenda Política Europea de la Discapacidad en la Unión Europea 2019-2024. 29/03/2019
- Acto de presentación de la obra narrativa “Buen viaje, compañero”. 04/04/2019
- Seminario Red de Defensa Legal de las Personas con Discapacidad. Personas con discapacidad en el medio penitenciario: una visión de derechos humanos. 08/05/2019
- Acto de presentación del libro Diversas Mujeres Diversas, publicado en la colección Generosidad, del que es autora Carmen Calvo Novell. 10/06/2019
- Acto de presentación de la Guía de fácil uso de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para operadores jurídicos. 12/06/2019
- Presentación del “Estudio sobre acoso y ciberacoso escolar en alumnado con discapacidad” 19/06/2019
- Jornada “La Directiva (UE) 2019/882 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2019 sobre los requisitos de accesibilidad de los productos y servicios: Valoración global e impacto en España. 13/09/2019
- Presentación de la publicación Avanzando en la inclusión, balance de logros avanzados y agenda pendiente en el derecho español de la discapacidad. 14/10/2019
- XV Congreso de CERMIS Autonómicos. 17/10/2019
- Conferencia: “Haciendo las paces con el entorno, hacia un ecologismo inclusivo”. Toma de conciencia sobre los efectos de la emergencia climática en las personas con discapacidad y propuesta de acción para promover un ecologismo accesible. 09/12/2019

#### B. Recursos humanos asignados a la actividad

Tipo de personal

Número

Personal asalariado	9
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

**C. Coste y financiación de la actividad**

<b>COSTE</b>	<b>IMPORTE REAL</b>
<b>Gastos por ayudas y otros</b>	<b>39.231 €</b>
a. Ayudas monetarias	35.000 €
b. Ayudas no monetarias	-
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	4.231 €
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>0 €</b>
a. Compras de bienes destinados a la actividad	-
b. Compras de materias primas	-
c. Compras de otros aprovisionamientos	-
d. Trabajos realizados por otras entidades	-
e. Perdidas por deterioro	-
<b>Gastos de personal</b>	<b>482.471 €</b>
<b>Otros gastos de la actividad</b>	<b>684.255 €</b>
a. Arrendamientos y cánones	71.436 €
b. Reparaciones y conservación	46.730 €
c. Servicios de profesionales independientes	437.527 €
d. Transportes	5.135 €
e. Primas de seguros	6.924 €
f. Servicios bancarios	224 €
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	33.581 €
h. Suministros	13.630 €
i. Tributos	639 €
j. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	-
k. Otras pérdidas de gestión corriente	68.429 €
<b>Amortización de inmovilizado</b>	<b>10.646 €</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>0 €</b>
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>17 €</b>
<b>Gastos Extraordinarios</b>	<b>287 €</b>
<b>Adquisición de inmovilizado</b>	<b>0 €</b>
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1.216.907 €</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Cuotas de asociados</b>	<b>49.831 €</b>
<b>Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios)</b>	<b>0 €</b>
<b>Ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b>	<b>0 €</b>
<b>Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio</b>	<b>7.534 €</b>
<b>Ingresos con origen en la Administración Pública</b>	<b>520.063 €</b>
a. Contratos con el sector público	-
b. Subvenciones	520.063 €
c. Conciertos	-
<b>Otros ingresos del sector privado</b>	<b>669.831 €</b>
a. Subvenciones	-
b. Donaciones y legados	549.900 €
c. Otros	119.931 €
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1.247.259 €</b>

#### **D. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

De acuerdo con las últimas cifras oficiales ofrecidas por la EDAD 2008, el número de personas con discapacidad en España asciende a 3.847.899. Los beneficiarios son las personas con discapacidad y sus familias.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad y sus familias.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:

Personas con discapacidad que tengan reconocido el grado de discapacidad igual o superior al 33% y sus familias. Las actividades del CERMI están abiertas a cualquier beneficiario relacionado con los fines del CERMI.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención indirecta.

#### **E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento**

A continuación, se presenta la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019:

<b>GASTOS/INVERSIONES</b>	<b>Euros</b>	
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Gastos por ayudas y otros	15.000	39.231
a) Ayudas Monetarias	-	35.000
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	15.000	4.231
Gastos de personal	417.565	482.471
Gastos de la actividad Propia	683.584	664.513
Consumos de explotación	94.377	19.103
Tributos Municipales	2.000	639
Amortización Inmovilizado	-	10.646
Otros Gastos	2.000	304
<b>Subtotal gastos</b>	<b>1.214.526</b>	<b>1.216.907</b>
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	20.000	-
<b>Subtotal recursos</b>	<b>20.000</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.234.526</b>	<b>1.216.907</b>

<b>INGRESOS</b>	<b>Euros</b>	
	<b>Previsto</b>	<b>Realizado</b>
Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.229.931	1.239.688
a) Cuotas de usuarios y afiliados	49.831	49.831
b) Subvenciones a la actividad	360.000	520.063
c) Donaciones a la actividad	549.900	549.900
d) Ingresos de patrocinadores y colaboraciones	270.200	119.894
Subvenciones de capital traspasadas al resultado	-	7.534
Ingresos Financieros	700	37
Otros ingresos	3.895	-
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>1.234.526</b>	<b>1.247.259</b>

## F. Convenios de colaboración con otras entidades

Los convenios de colaboración realizados por el Comité con otras entidades en el ejercicio 2019 han sido los siguientes:

Entidad	Euros
AENA	60.000
Obra Social La Caixa	15.000
<b>Total</b>	<b>75.000</b>

## G. Desviaciones entre el Plan de Actuación y lo realizado.

Tanto los ingresos como los gastos han sido muy similares a los presupuestados. Durante el ejercicio 2019, el Comité no ha realizado adquisiciones de inmovilizado.

### Recursos aplicados en el ejercicio 2019 por el Comité:

La totalidad de las rentas obtenidas por el Comité en el ejercicio tienen carácter genérico y sólo excepcionalmente finalista o condicionado a la realización de determinadas actividades y se destinan íntegramente al cumplimiento de los fines de interés general.

	IMPORTE			TOTAL
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>				1.216.907
	Fondos Propios	Subvenciones donaciones y legados	Deuda	
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1+2.2)</b>	-	<b>7.534</b>		<b>7.534</b>
2.1. Realizadas en el ejercicio		-		-
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores		7.534		7.534
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores		7.534		
<b>TOTAL (1+2)</b>				<b>1.224.441</b>

## 5. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN

### A. Medios Personales

- Personal asalariado Fijo



Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
9	3 trabajadores, tipo contrato 100	7 trabajadores, categoría 1.a)
	1 trabajador, tipo de contrato 200	1 trabajadores, categoría 5.a)
	1 trabajador, tipo de contrato 150	1 trabajador, categoría 7.a)
	3 trabajadores, tipo de contrato 139	
	1 trabajador, tipo de contrato 239	

- Personal asalariado No Fijo

Número medio	Tipo de contrato	Categoría o cualificación profesional
0 profesionales		

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
0 profesionales	

- Voluntariado

Número medio	Actividades en las que participan
0 voluntarios	

## B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

1	Sede social en régimen de arrendamiento	Calle Recoletos 1, Bajo, Madrid
---	---	---------------------------------

- Equipamiento

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
1	Volkswagen Caddy	Calle Recoletos 1, Bajo, Madrid
10	Ordenadores personales de mesa y un portátil. Disponemos de equipo de apoyo informático para la ejecución de las actividades de la entidad.	

### C. Subvenciones públicas

Origen

	Importe	Aplicación
<p><b>MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL.</b></p> <p>Dirección General de Trabajo Autónomo, Economía Social y Responsabilidad Social de las Empresas (RSE/Discapacidad).</p> <p>Convocatoria 2019</p>	15.062,60 €	Elaboración del informe "la posición de la discapacidad en los reportes no financieros de las empresas tras la última reforma legislativa de la Ley 11/2018. Guía práctica para implicar a los Consejos de Administración y trabajar con todos los grupos de interés"
<p><b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN (MAEC)</b></p> <p>Convocatoria 2019</p>	5.000€	Proyecto "Hacia la Europa de las Personas. Hablamos de Europa: ¿Qué Europa quiere la sociedad civil de la discapacidad? La Europa que queremos es una Europa Social, que no deja a nadie atrás"
<p><b>MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p>Convocatoria IRPF 2018</p>	90.000€	<p>"En defensa propia"</p> <p>Programa dirigido a empoderar a las personas con discapacidad sobre sus derechos y a revertir situaciones de discriminación y vulneración de sus derechos.</p>
<p><b>MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b></p> <p>Subvención de concesión directa destinada a entidades del Tercer Sector colaboradoras con la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.</p> <p>Convocatoria 2019</p>	295.000 €	Mantenimiento y funcionamiento del CERMI

## 6. RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

### A. En el desempeño de sus funciones

CERMI no retribuye a los miembros de su Junta Directiva.

### B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Por la prestación de servicios en el marco de una relación laboral previa, una persona realiza las funciones de dirección técnica básica, habilitado para ello por el artículo 12.6, segundo párrafo, de los Estatutos sociales del CERMI (Artículo 12.6: "No obstante, sí podrán percibir retribución salarial por la prestación de servicios laborales en todo caso distintos a las funciones inherentes a la condición de

miembro del Comité Ejecutivo, que serán siempre gratuitas, aquellas personas en las que concurriera la circunstancia de trabajadores por cuenta ajena ligados a la Entidad por una relación laboral previa a su elección o designación para formar parte de este órgano social, siempre que continúen desarrollando su actividad profesional al servicio del CERMI") por la que se percibe la cantidad de 129.265 euros (128.559 euros en 2018).

## **17. Hechos posteriores**

La aparición del Coronavirus COVID-19 en China en enero de 2020 y su reciente expansión global a un gran número de países, ha motivado que el brote vírico haya sido calificado como una pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo.

Teniendo en consideración la complejidad de los mercados a causa de la globalización de los mismos y la ausencia, por el momento, de un tratamiento médico eficaz contra el virus, las consecuencias para las operaciones del Comité son inciertas y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia en los próximos meses, así como de la capacidad de reacción y adaptación de todos los agentes económicos impactados.

Por todo ello, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas es prematuro realizar una valoración detallada o cuantificación de los posibles impactos que tendrá el COVID-19 sobre el Comité, debido a la incertidumbre sobre sus consecuencias, a corto, medio y largo plazo.

No obstante, el Comité ha realizado una evaluación preliminar de la situación actual conforme a la mejor información disponible. Por las consideraciones mencionadas anteriormente, dicha información puede ser incompleta. De los resultados de dicha evaluación, se destacan los siguientes aspectos:

- En relación con los efectos que la epidemia del COVID-19 ha tenido en el CERMI, toda la plantilla ha continuado en la modalidad de teletrabajo y no ha sido necesario la realización de ningún ERTE.
- Por otro lado, se ha suspendido toda actividad presencial implicando la suspensión de varios eventos, entre los que destaca el previsto para el 30 de abril conmemorando el Día nacional de la Convención. El resto de las actividades se siguen desarrollando en modalidad de videoconferencia.
- No se estima que vaya a producirse ningún problema en cuanto al contenido y periodo de ejecución de las subvenciones; aunque los plazos se han suspendido o aplazado en algunos casos el CERMI ha cumplido con sus obligaciones de justificación de las subvenciones dentro del plazo establecido. En cuanto a las cuotas de asociados se han emitido con total normalidad a principios de año.

Teniendo en cuenta todos los factores antes mencionados, el Comité considera que su evaluación sobre la aplicación del principio de empresa en funcionamiento sigue siendo válida.

Por último, resaltar que el Comité está realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con éxito los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, que puedan producirse

## Diligencia

D. Alberto Durán López en mi calidad de Secretario General del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, certifico que las cuentas adjuntas han sido formuladas con el voto favorable de todos los miembros del Comité Ejecutivo de la entidad, en la celebración de la reunión del 14 de mayo de 2020, con vistas a su verificación por los auditores. Dicha reunión tuvo naturaleza telemática, de acuerdo con el contenido del RDL 8/2020, de 17 de marzo, con el fin de preservar la salud de las personas y evitar la propagación del COVID 19, motivo por el cual las cuentas anuales debidamente formuladas adjuntas no cuentan con las firmas de los siguientes miembros del Comité:

- D. Anxo Queiruga Vila
- D. Santiago López Noguera
- D. José Luis Aedo Cuevas
- D. Miguel Carballeda Piñeiro
- Dña. Concepción M<sup>a</sup> Díaz Robledo
- Dña. Manuela Muro Ramos
- D. Nel Anxelu González Zapico
- Dña. Blanca Ruiz Pérez
- D. Mario Puerto Gurea
- Dña. Amparo Minguet Soto
- D. Andrés Castelló Kasprzycki
- D. Francisco Sardón Peláez
- Dña. Carmen Jáudenes Casaubón
- D. José Luis Bruned Martínez
- D. Mateo San Segundo García
- D. Luciano Fernández Pintor
- D. Modesto Díez Solís
- D. Daniel -Aníbal García Diego
- D. Francisco Javier Font García
- Dña. Isabel Viruet García
- Dña. Marta Valencia Betrán
- Dña. M<sup>a</sup> Luz Sanz Escudero
- D. Bernabé Blanco Lara
- D. Manuel Molinero Ruano

Asimismo, en mi calidad de Secretario del Comité ejecutivo del CERMI, confirmo que la identidad de los miembros del Comité fue reconocida por mí y, así se expresa en el acta de la reunión mencionada anteriormente que fue remitida de forma inmediata a las direcciones de correo electrónico de cada uno de los concurrentes.

Los citados documentos, que están extendidos en 42 folios, páginas de la 1 a la 42 visadas por mí en señal de identificación.

Firmado el Secretario General del Comité

D. Alberto Durán López

Firmado el Presidente del Comité

D. Luis Cayo Pérez Bueno